

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 013-2026-UNCA-P

Huamachuco, 28 de enero de 2026

VISTO: La Carta N° 002-2026-UNCA/EPGTHG-LMR, de fecha 26 de enero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciudadela de la Libertad, designando como Presidenta a la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ;

Que, con Resolución de Presidencia N° 033-2025-UNCA-P, de fecha 25 de junio de 2025, se designa a los miembros del Tribunal Disciplinario de la Universidad Nacional Ciudadela de la Libertad;

Que, el Reglamento de Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual de la UNCA, en su artículo 38 señala que: *El Tribunal Disciplinario, es el Órgano que conoce y resuelve el recurso de apelación en segunda y última instancia, interpuesta por las partes que intervienen en el procedimiento administrativo disciplinario en materia de hostigamiento sexual. Está integrado por cinco (5) Miembros Titulares y cinco (5) Miembros Suplentes.* Asimismo, su artículo 39 establece que: *Los Miembros del Tribunal Disciplinario, son designados mediante resolución del titular de la universidad (Rector), a propuesta de la Defensoría Universitaria, garantizando la paridad de género, por un periodo de un (1) año, el mismo que podrán ser prorrogado por un periodo similar;*

Que, a través de la Carta N° 002-2026-UNCA/EPGTHG-LMR, de fecha 26 de enero de 2025, la Lic. Lucy Monzón Reyes, Asistente Administrativo de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía, presenta su renuncia como miembro suplente del Tribunal Disciplinario, designado por Resolución de Presidencia N° 033-2025-UNCA-P;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciudadela de la Libertad, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la Lic. Lucy Monzón Reyes al cargo designado en adición a sus funciones como miembro suplente del Tribunal Disciplinario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Defensoría Universitaria, Unidad de Recursos Humanos, Lic. Lucy Monzón Reyes y responsable de la actualización del portal de transparencia, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Denesy Pelagio Palacios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Ysabel Empersiriz Risco Luján
SECRETARIA GENERAL